

**BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL DE APOYO OFICINA DE TURISMO  
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

La Municipalidad de Quillota llama a Concurso Público de antecedentes y oposición para proveer el cargo de Profesional de Apoyo Oficina de Turismo en Unidad de Desarrollo Económico Local según indica:

**1.-VACANTES:**

CARGO	JORNADA	RENTA	MODALIDAD CONTRACTUAL
PROFESIONAL	44 horas Semanales.	\$ 666.660 Bruto	HONORARIOS

**Condiciones de Trabajo:**

Honorarios Suma Alza. De Abril a Diciembre de 2022.

Jornada completa (las cuales pueden incluir fines de semana, tardes y noches de acuerdo a las actividades planificadas del programa)

**2.-REQUISITOS DE INGRESO**

**2.1-Generales**

Los requisitos para postular son los establecidos en los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y/o media poseer el nivel educacional o Título Profesional o Técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**2.2-Específicos**

**Experiencias, conocimientos y habilidades solicitadas (años y áreas del quehacer)**

- Contar con título profesional de Ingeniería en Hotelería y Turismo, Ecoturismo, Turismo mención Empresas Turísticas, Gestión en Turismo y Cultura, emitido por una entidad de educación superior reconocida por el estado.
- El criterio mínimo(indispensable) para postular debe ser 3 años de experiencia laboral demostrable en el trabajo en materia de Turismo

- Experiencia laboral deseable en algunos de los siguientes ámbitos:
  - Turismo de Intereses Especiales
  - Diseño y Evaluación de Proyectos
  - Marketing Turístico
  - Experiencia en iniciativas y experiencias que vinculen organismos públicos
  - Experiencias relacionadas con levantamiento de datos e investigación
  - Gestión de redes institucionales y comunitarias
  - Manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.)
  - Manejo de redes sociales
  
- **Conocimientos necesarios:**
  - Indispensable conocimiento de diseño y gestión de Proyectos
  - Indispensable conocimiento de Territorio
  
- **Habilidades y Competencias requeridas:**
  - La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada estratégica sobre el Turismo y la importancia que tiene para el desarrollo económico de la comuna.
  - Capacidad de trabajo en el redes y el ámbito público-privado
  - Capacidad de trabajo en equipo
  - Habilidad de gestión, organización y análisis
  - Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos
  - Capacidad de flexibilización para adaptar a nuevos escenarios
  - Efectividad para liderar procesos
  - En relación a si mismo:
    - Manejo emocional
    - Alta capacidad de comunicación efectiva
    - Disposición a trabajar en situaciones de estrés, alta presión y con tolerancia a la frustración
    - Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales.

### Objetivo del Cargo

Liderar el proceso de planificación, gestión, implementación y evaluación de acciones tendientes a la configuración de una Política Local en materia de Turismo para la comuna.

### Funciones Principales:

- Elaborar actividades, programas y planes de trabajo en función de apoyar el crecimiento de la Industria del Turismo Local
- Participar en instancias de difusión y promoción de la Industria del Turismo Local
- Diagnosticar y levantar brechas en ámbito de competencias emprendedoras y conocimientos del sector Turístico, a emprendedores rurales de la comuna de Quillota.
- Diseñar e implementar actividades orientadas a difundir la temática de Turismo en los emprendedores locales
- Elaborar e implementar actividades a objeto de promover la conciencia turística en la comuna

- Consolidar relación de Industria del Turismo Local con la Tarjeta Quillota
- Elaborar, ejecutar y participar en las distintas Ferias de activación Turísticas desarrolladas en la comuna, región y/o país
- Mantener y consolidar registros actualizados de la Industria del Turismo Local
- Generar informes de avance de gestión e implementación basados en la información disponible en bases de datos y diagnósticos

### **3.- LLAMADO AL CONCURSO**

#### **3.1.- Inicio del Proceso:**

- El llamado a concurso se publicará el 21 de Marzo de 2022 en las redes sociales y página web de la municipalidad de Quillota.
- Las bases estarán disponible en la página Web de la Municipalidad de Quillota [www.quillota.cl](http://www.quillota.cl), de donde podrán ser descargadas.

#### **3.2.- Las Bases contemplan:**

- Vacante
- Requisitos del ingreso
- Llamado a concurso
- Postulación
- Presentación y recepción de antecedentes
- Factores a evaluar
- Entrevistas
- Resolución del concurso

### **4.-DE LA POSTULACION**

#### **4.1 Retiro de bases:**

- Los candidatos podrán descargar las bases del concurso desde la página Web de la institución [www.quillota.cl](http://www.quillota.cl) a partir del día **24 Marzo de 2022** hasta el **29 de Marzo de 2022**
- El plazo de postulación y entrega de la documentación es hasta el 29 de Marzo a las 14:00 hrs

#### **4.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación en formato PDF:

- 1) Currículum Vitae
- 2) Copia de Título Profesional
- 3) Fotocopia de Cédula de Identidad (ambos lados)
- 4) Certificado que acredite formación adicional
- 5) Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días)
- 6) Certificados originales o fotocopias que acrediten cursos de capacitación o especialización
- 7) Certificado que acredite experiencia laboral emitido por el respectivo empleador, cuando corresponda, o en su defecto acreditar con fotocopia de contratos, boletas de Honorarios

Producto de la pandemia provocada por el virus COVID-19, y con la finalidad de no limitar la postulación a raíz de las dificultades en el desplazamiento de personas, los antecedentes de postulación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico [omil@quillota.cl](mailto:omil@quillota.cl) En el asunto del correo indicar: “Nombre de Postulante” más “Concurso Profesional Apoyo Turismo, Municipalidad de Quillota y adjuntar archivo correspondiente

## **5.0 CONDICIONES ESPECÍFICAS**

Los/as 5 primeros seleccionados deberán presentar un PROYECTO, con las siguientes características: Debe tener relación con el plan de gobierno local en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Consolidación de producto “Rutas Turísticas Rurales”
- Consolidación de producto “Rutas Turísticas Urbanas”
- Acciones tendientes a generar Conciencia Turística en los habitantes de la comuna
- Acciones tendientes a favorecer el desarrollo del sector Gastronómico al servicio de la Industria Turística Local

Forma de presentación:

- El proyecto debe ser presentado en máximo 5 láminas
- Debe ser presentado en audiencia a la comisión evaluadora presidida por el alcalde
- El Pitch debe ser de 5 minutos como máximo
- La presentación se realizará el miércoles 30 de marzo en hora a informar.

## **5.1 CONDICIONES GENERALES**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

**5.2** Asimismo la autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

### **5.3 De la Evaluación formal de los antecedentes de los postulantes:**

El Presidente de la Comisión Evaluadora instruirá al Secretario de la Comisión Evaluadora, para que convoque a los miembros de la Comisión a una reunión de trabajo para iniciar la revisión de antecedentes, verificando la recepción de los correos electrónicos con los antecedentes requeridos. Ejecutando esta etapa el día 30 de Marzo 14 de Enero.

La documentación y antecedentes que presenten los postulantes deberán ser según lo establece el ítem 4.2 de estas bases. **La falta de algún documento esencial requerido o que no esté en la forma exigida en la bases, dejará fuera de concurso al postulante.**

### **6.-FACTORES A EVALUAR:**

- 1) Estudios, cursos de formación Educacional y de Capacitación: Considera la Educación Formal, Magister, Diplomados, Cursos de Capacitación, Participación en Seminarios.
- 2) Experiencia laboral: Considera la relación de cargos, funciones y años de experiencia que presenta el postulante en su vida laboral, demostrable.
- 3) Aptitudes específicas para el cargo: Considera entrevista personal realizada por los miembros de la Comisión Evaluadora.

#### **6.1-Tabla de ponderación**

Para los efectos de evaluar a los postulantes, la Comisión Evaluadora utilizará las siguientes ponderaciones:

##### **A) Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación (20%):**

###### **A.1 Estudios:**

<b>Calificación</b>	<b>PUNTAJE</b>
Magíster	20 puntos
Diplomado	15 puntos
No Presenta	0 puntos

###### **A.2 Cursos de Formación Educacional y de Capacitación:**

<b>Calificación</b>	<b>PUNTAJE</b>
Seminarios y Cursos atinentes al cargo a desempeñar.	20 puntos
Seminarios y Cursos no atinentes al cargo a desempeñar.	10 puntos
No Presenta	0 puntos

Una vez evaluados los estudios y cursos realizados por el postulante, el resultado del factor A será la sumatoria del puntaje de los sub-factores A.1 y A.2 multiplicada por 20%

**B) Experiencia Laboral (40%):**

Se evaluará el tiempo de experiencia laboral del postulante en labores atingentes al cargo:

**B.1 Experiencia sector Público:**

Calificación	PUNTAJE
No presenta	0
Menos de 1 año	20
1 año - 2 años 11 meses	30
3 años y más	40

**B.2 Experiencia sector Privado:**

Calificación	PUNTAJE
No presenta	0
1 años - 2 años 11 meses	20
3 años - 4 años 11 meses	30
5 años y más	40

El tiempo de Experiencia laboral deberá ser acreditado por certificado extendido por un empleador cuando corresponda, o en su defecto acreditar con fotocopia de contratos de prestación de servicios a honorarios, código del trabajo.

Una vez evaluada la experiencia laboral, el resultado del factor B, será la sumatoria del puntaje de los sub-factores B.1 y B.2 multiplicado por 40%.

**C) Aptitudes Específica para el desempeño de la función (40%):**

**C.1. Entrevista Personal**

- Aspectos a considerar:

**C.1.1. Grado Conocimiento técnico respecto a materias propias del cargo a desempeñar.**

CALIFICACION	PUNTAJE
Alto	20
Medio	10
Bajo	5

**C.1.2- Habilidades personales**

- Planificación, habilidad de gestión, organización y análisis

CALIFICACION	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

- Liderazgo

CALIFICACION	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

- Desarrollo de Equipo

CALIFICACION	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

Una vez evaluadas las Aptitudes Específicas para el desempeño de la función, el resultado del factor C, será la sumatoria del puntaje de los sub-factores C.1 y C.2. Multiplicada por 40%.

*En consecuencia, el puntaje total del postulante será el resultante de la suma de los productos obtenidos en los factores A, B y C.*

Serán considerados idóneos aquellos postulantes que, sumados los tres factores, obtengan no menos de **39 puntos**.

Los 5 primeros puntajes preseleccionados serán citados a presentar el proyecto ante la comisión y Alcalde de forma presencial el día **31 de Marzo de 2022** inclusive, previa notificación por parte de la Oficina Municipal correspondiente.

#### **7.- RESOLUCION DEL CONCURSO:**

El Comité de selección, una vez termina el estudio de antecedentes, y la presentación del proyecto, elaborará un informe en la cual se indicará los puntajes obtenidos por todos los participantes en esta etapa. A continuación, el Comité de selección propondrá al Sr. Alcalde, para su resolución los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, quien tendrá la decisión final.

El concurso podrá ser declarado, total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que exista tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el concurso.

El concurso se resolverá el día **31 de Marzo**, y notificando al postulante seleccionado, conforme al procedimiento establecido en el art. 20 de la Ley 18.883. Por razones de buen servicio, los postulantes seleccionados en el concurso de antecedentes, deberán tener disponibilidad para ejercer sus labores a partir del 1° de Abril 2022

COMITÉ DE SELECCIÓN.

